

**BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día treinta de junio de dos mil quince fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

03. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

03.04. El Consejo de Gobierno aprueba, a propuesta de la ETSI Informática, la Normativa de Exámenes Extraordinarios de Fin de Grado, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a uno de julio de dos mil quince.

C/ Bravo Murillo, nº 38
28015 Madrid

Tel: 91 398 81 51/ 65 26/27/28
Fax: 91 398 60 42

www.uned.es

NORMATIVA EXÁMENES EXTRAORDINARIOS FIN DE GRADO- ETSI INFORMÁTICA

Informada favorablemente en Comisión de Ordenación Académica de 22 de junio de 2015
Aprobada en Consejo de Gobierno de 30 de junio de 2015

La Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la UNED establece la siguiente Normativa para los exámenes extraordinarios fin de Grado. Los estudiantes de los Grados de la E.T.S.I. Informática podrán presentarse a los Exámenes Extraordinarios de fin de Grado si cumplen los siguientes requisitos:

1. Con un máximo de 4 asignaturas semestrales pendientes para terminar la carrera (incluida la asignatura de Proyecto Fin de Grado que equivale a tres asignaturas semestrales y que por lo tanto, contará como 3).
2. Que hayan estado matriculados en la UNED en estas asignaturas en cursos anteriores, pudiendo no haber estado matriculados en la asignatura de Proyecto Fin de Grado.
3. Que tengan realizadas las prácticas de laboratorio de esas asignaturas.
4. Que se hayan matriculado en plazo ordinario y con la opción de pago único.